

RESOLUCIÓN Nº 136 22
CONCORDIA 07 JUL 2022

VISTO: la Resolución "C.D." Nº 219, del 24 de junio de 2022, cuya copia autenticada obra a fs. 7 del EXP_FCAD-UER: 0000254/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Humanística y con los contenidos mínimos que se detallan en su Artículo 1°.

Que es preciso fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 5° del Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." Nº 113/05) y 5° del Anexo I de la Resolución "C.D." Nº 150/21, modificada por su similar Nº 272/21, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

EL DECANO

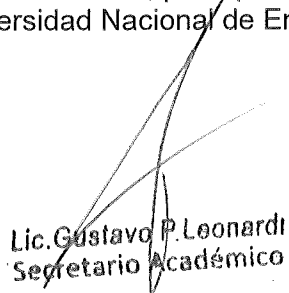
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción, por el plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir del 5 de agosto de 2022, del llamado a concurso dispuesto por la Resolución "C.D." Nº 219/22, para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Humanística y con los siguientes contenidos mínimos: Historia Económica y Social. Sistemas políticos y procesos económicos y sociales desde el Siglo XVI. Desarrollo del pensamiento, prácticas y regímenes económicos. Sistemas económicos de mercado y planificado. La economía argentina y su correlato con el contexto internacional. Transformaciones sociodemográficas. Devenir de las formas de apropiación de los excedentes económicos, la acción social colectiva y las identidades sociales.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella Nº 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Lic. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO